



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE INTEGRAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022-2023.

La Resolución de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se modifica el plazo de solicitud para la implantación de los programas de aprendizaje integral en educación secundaria obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2022-2023 establece que el plazo de presentación de solicitudes será desde el 14 de junio de 2022 hasta el 29 de junio, ambos inclusive.

El apartado segundo del resuelto primero de dicha resolución, establece que la solicitud será realizada por el director del centro a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), “Registro y guía de procedimientos y servicios”, con número de código de procedimiento 1446.

Tomando en consideración las incidencias producidas en la citada sede electrónica a la hora de presentación de las solicitudes,

RESUELVO

PRIMERO.- Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto modificar el plazo de presentación de solicitudes para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso 2022-2023.

SEGUNDO.- Modificación del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado segundo del resuelto primero de la Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección General de





Región de Murcia
Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación



Formación Profesional e Innovación, por la que se modifica el plazo de solicitud para la implantación de los programas de aprendizaje integral en educación secundaria obligatoria para el curso 2022-2023, se amplía hasta el 1 de julio de 2022.

(Documento fechado y firmado digitalmente por)

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Juan García Iborra

28/06/2022 13:51:28

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e9951042-1608-3b4d-f04c-0050569934e7

